



5020 0 0 0 5 2 0

Medellín, 06 MAYO 2013

Señor  
**WILSON MARTÍNEZ CARDENAS**  
Carrera 40 No. 87-25  
Teléfono: 571-60-57  
[universoteradigital@gmail.com](mailto:universoteradigital@gmail.com)  
Medellín, Antioquia

**Asunto:** Comunicación de aceptación de la oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 004 de 2013. Contrato No. 113-2013

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 3.5.4 y el artículo 3.5.5 del Decreto 734 de 2012, le informamos que la oferta presentada por la empresa UNIVERSO TERADIGITAL LTDA., ha sido aceptada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, previa recomendación por parte del Comité Asesor de Contratación, según Acta No. 23 de Mayo 6 de 2013, para ejecutar la invitación pública No. 004 de 2013 cuyo objeto es: "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras, la fotocopidora y los Fax del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia", por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOCIENTOS PESOS M.L. (\$6.673.200) IVA incluido y con una duración de Seis (6) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Conforme con lo establecido en la invitación, le informamos que, a partir de la fecha, cuenta con cinco (5) días hábiles para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, para lo cual se debe acreditar que ha pagado la seguridad social en los regímenes de pensiones y salud por el mes de mayo de 2013 y los últimos seis meses, de los empleados de la empresa UNIVERSO TERADIGITAL LTDA., y para proceder a la suscripción del acta de inicio, deberá expedir una póliza que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al	Vigencia del contrato y cuatro meses más (término estimado)



contrato	valor de la cláusula penal pecuniaria	para la liquidación)
----------	---------------------------------------	----------------------

Se le informa que el supervisor designado por la entidad para la vigilancia de la ejecución del Contrato No. 113-2013 que se celebra, estará a cargo de JAIRO ALONSO ESCOBAR VELASQUEZ, el cual puede ser contactado a través del correo electrónico [jairo.escobar@antioquia.gov.co](mailto:jairo.escobar@antioquia.gov.co), en el teléfono número 251-37-44 y en la oficina número 306, piso 3° del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la carrera 51 No. 52 - 03.

La invitación 004 de 2013, esta comunicación junto con la oferta por usted presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V del Decreto 734 de 2012.

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO**  
 Director  
 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Elaboró	León David Quintero Restrepo	Revisó	William Alonso García Torres	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogado		Abogado		Director